



COMUNICACION N° 6687

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través del área que corresponda:

- 1) Cantidad de taxis accesibles existentes habilitados y en funcionamiento en la Ciudad, conforme inciso i), artículo 15º, Ordenanza N° 11.661;
- 2) Porcentaje de reserva mínima de licencias para taxis accesibles;
- 3) Resultados de los informes bimestrales de los licenciatarios del servicio de taxis accesibles conforme lo normado por el artículo 21º de la Ordenanza N° 11.661;
- 4) Cumplimiento del artículo 4º de la Ordenanza N° 11.661, respecto al otorgamiento de terceras licencias e informes semestrales;
- 5) El cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23º de la Ordenanza N° 11.661, respecto a la difusión del servicio diferencial prestado a través de taxis accesibles para personas con discapacidad motriz permanente y/o transitoria desde la sanción de la norma en fecha 03/11/2011 hasta el mes de junio de 2020;
- 6) Líneas de créditos concretadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24º de la Ordenanza N° 11.661.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01666972-3 (PC).